



Universidad Nacional de Catamarca.

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Ordenanza de Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000742/2021 "SOLICITA DEROGAR OCS N°010/2020"

VISTO

La OCS N° 010/2020 por la que se aprueba la creación de la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Extracción de Salmueras de Litio” y su diseño curricular, en el ámbito de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, y ;

CONSIDERANDO:

Que el espíritu de la mencionada Unidad Académica, es satisfacer las demandas de la sociedad, en concordancia con los avances que la ciencia y la tecnología imponen para acompañar al sector industrial que requiere de personal especializado comprometido con el desarrollo y progreso de nuestra provincia.

Que, por lo antes expuesto, el Departamento de Minas de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas e Instituciones Privadas y Públicas con similar perfil de la carrera, han evaluado el nuevo diseño curricular y han propuesto modificaciones que generan una nueva mirada en el egresado que se pretende formar.

Que por razones de practicidad se debe contar con un solo texto ordenado y en consecuencia es conveniente y oportuno derogar en todos sus términos la OCS N° 010/2020.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación ha tomado intervención que le compete produciendo dictamen favorable.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto universitario vigente

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 20OCTUBRE2021)

ORDENA

ARTÍCULO 1°.- DEROGAR en todos sus términos la OCS N° 010/2020 por la que se aprobó el Proyecto de Creación de la carrera de Pregrado “Tecnicaura Universitaria en Extracción de Salmueras de Litio” y su diseño curricular.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.